



Quarta Maravilla.

SEDE CUARTO, CUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 18

3
D. Manuel Laure y D. Toré Martinier
Laure para ver si estos podían adelantar
el primero a cuenta de su Arriendo, el
segundo sobre el Arriendo impuesto en la
Melva, el Martinier Laure sobre el
quinto y millo, en el Arrendam.^{to} de
Nieve, y lo demás en calidad de Reintegración
de lo Arrendado q. se buscará al efecto,
y habiendo convenido en ello, el Ayuntamiento
lo mandó llamar por medio de un Portero
de Sala; y habiéndose personado, el Ciudadano
Manuel Laure q. a cuenta del Arriendo de
la Melva o su vida de medio r. que tenía
entendido tratava la Ciudad de imponerle
con dho fin varia doce mil r.; D. Toré Laure
de ofrecio ochomil, Toré Martinier Laure
a cuenta del Arrendam.^{to} de Nieve o con
calidad de Reintegración Seis mil, Fran. Cortés
Argandoña a cuenta de lo Arrendado que
tiene en Arrendam.^{to} Seis mil, Manuel
Laure con calidad de Reintegración quatuor mil.
En Segundo no completándose el total del
Caudal necesario se dispuso llamar a otros
varios individuos y de ello Resultó q.

